

**RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011-429**

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social, fijación del capital autorizado, elevación del valor nominal de cada acción y reforma de estatutos de la Compañía CIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS COTOPAXI COTRANSTAXIS COTOPAXI S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, el 14 de octubre de 2.011, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e Intervención; y, Jurídica de la Intendencia de Compañías sede en Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.11.682 de 20 de octubre de 2.011, y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1578 de 10 de noviembre de 2.011, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite.

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008, de 17 de Enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de Julio de 2.011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, fijación del capital autorizado, elevación del valor nominal de cada acción y reforma de estatutos de la compañía CIA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS EN TAXIS COTOPAXI COTRANSTAXIS COTOPAXI S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Segundo del Cantón Latacunga; y, el Notario Tercero del Cantón Latacunga, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de

la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, **17 NOV. 2011**

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. 87392
 t. 3204-3
 rr/

 **CERTIFICO.-** Mediante Acción de Personal número 879-DDTH-GADMCL, de fecha diez y siete de octubre del dos mil once, el Dr. Mario Barba asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga ENCARGADO.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011.429 de fecha diecisiete de noviembre del dos mil once, suscrita por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendenta de Compañías de Ambato, bajo la partida número 175, constante a fojas 109 a 111, correspondiente al año dos mil once, del Registro Mercantil a mi cargo, correspondiente al año dos mil once, del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución.- Latacunga, a veinticinco de noviembre del dos mil once.-

Dr. Mario Barba C.
 EL REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
 Y MERCANTIL DEL CANTÓN LATACUNGA (E)

